AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO, MEDICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 1042

CHILLAN VIEJO, 06 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.302.2011, mediante el cual se actualiza delegación atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO,** con fecha de 06 de febrero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1/2 día, la autorización dada por el Director (S) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por el Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA 1/2 día de Permiso Administrativo al Sr. **PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO,** Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 09 de febrero de 2012, en la jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MAA/CSN/lqp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.